

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 034 12 de noviembre de 2024</b>			
<b>Proceso: GESTIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>Motivo y/o Evento: CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO VIRTUAL DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB</b>			<b>Hora de Inicio: 2:45 p.m.</b>
<b>Lugar: VIRTUAL MICROSOFT TEAMS</b>			<b>Hora de finalización: 4:10 p.m.</b>
<b>Integrantes:</b>	Nombre	Cargo	Participación
	Santiago Niño Morales	Presidente Consejo de Facultad de Artes ASAB	Asistió
	Andrés Corredor Vargas	Representante de los Coordinadores Proyectos Curriculares de Posgrado	Asistió
	Manuel Bernal Martínez	Representante de los Coordinadores Proyectos Curriculares de Pregrado	Asistió
	Ricardo Forero Cárdenas	Representante Unidad de Extensión	Asistió
	Álvaro Iván Hernández	Representante Unidad de Investigación	No Asistió
	Gineth Roza Contreras	Representación Estudiantil principal	No Asistió
<b>Invitados:</b>	Edna Rocío Méndez	Representante principal de los profesores	Asistió
	Pedro Pablo Gómez	Coordinador de Doctorado en Estudios Artísticos	Asistió
	Camilo Ordoñez Robayo	Coordinador Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales.	Asistió
	Dubián Darío Gallego	Coordinador Proyecto Curricular Artes Escénicas	Asistió
	Ana Cecilia Vargas Núñez	Coordinadora Proyecto Curricular de Arte Danzario	Asistió
	Adrián Gómez	Representante suplente de los profesores	Asistió
	William Ricardo Barrera Tacha	Coordinador de Laboratorios	Asistió
Valentina Ojeda Sánchez	Representante suplente de los estudiantes	Asistió	
	Marco E. Murillo Villalba	Secretario del Consejo de Facultad	Asistió
<b>Elaboró: Secretaría Académica</b>			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

#### OBJETIVO:

Realizar la sesión extraordinaria número 034 del Consejo de Facultad de Artes ASAB, teniendo en cuenta los casos agendados para tal fin.

#### ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1. Verificación de Quórum.** Siendo las 2:45 p.m., la SECRETARÍA DEL CONSEJO informa a la Presidencia del Consejo que, verificado el quórum, se registra la participación en esta sesión ordinaria, de seis (6) miembros consejeros que constituyen Quórum decisorio y se registra la presencia de seis (6) invitados.
- 2. Lectura y consideraciones al orden del día.** La SECRETARÍA DEL CONSEJO da lectura para su aprobación al orden del día propuesto para la sesión, el cual ha sido elaborado conjuntamente con la Decanatura de la Facultad.
- 3. Instalación del Consejo de Facultad a cargo de la Decanatura.**

El señor decano Maestro Santiago Niño Morales da por instalado el Consejo de Facultad para el tema único a tratar en la presente sesión que se desarrollará a continuación.

- 4. Tema a tratar: Suspensión parcial de la contratación que se le realizó para el semestre académico 2024-3 a algunos docentes de hora cátedra.**

El señor decano expresa que se está frente a una situación excepcional muy difícil, que ha suscitado en muchos niveles de la Universidad, dificultades que tienen que ver con los aspectos de desarrollo de todos sus aspectos misionales y de los administrativos. Esta coyuntura obliga a la gestión de la crisis, que es un escenario de decisión sobre la incertidumbre, la imprevisibilidad de los acontecimientos, la escasez de referencias, las dificultades de replicar o asumir acontecimientos anteriores, aunque sean más o menos similares.

Manifiesta el señor decano que en ese escenario se ha tenido que proceder a unos eventos y decisiones que son conocidos y que son las que dan el lugar de necesidad de convocar a este Consejo extraordinario.

La decisión por vía de la Resolución 44 del Consejo Académico de proceder a una suspensión parcial de las actividades de espacios académicos de las actividades lectivas que son contratadas a los docentes de vinculación especial en el periodo que corresponde a aproximadamente nueve días y que concluyen el día 14; esto en el marco de la declaratoria de paro definido establecido, decidido, motivado por el estamento estudiantil.

Expresa el señor decano que la suspensión a la que procede el Académico, corresponde en distintos niveles de necesidad a generar unas condiciones que deben una respuesta jurídica a una situación que se vuelve muy difícil, de justificar eventualmente lo que serían las situaciones de pago de los docentes de vinculación especial habida cuenta dos derechos fundamentales, el primero, una declaratoria de paro estudiantil y por el otro lado la situación claramente observable con total evidencia de anormalidad académica.

En ese escenario la suspensión procedió a generar las condiciones que permitiese la posibilidad de contar en el reacomodo en un escenario que se confía sea próximo de normalidad académica,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

que se efectuar las actividades que durante este periodo excepcional estuvieron comprometidas por estos dos factores y que las actividades de los espacios académicos, las actividades lectivas contratadas para los docentes de vinculación especial, pudieran tener en su momento la financiación correspondiente por un lado y por el otro lado se generará una situación concreta y clara respecto a qué, en las condiciones presentes tanto para la administración, para la Directiva de los ordenadores del gasto en particular, pero también para los docentes hubo unas decisiones en perspectiva y en consecuencia, de la responsabilidad alrededor del recurso público.

Menciona el señor decano que la suspensión de las actividades de los docentes de vinculación especial, procede en este marco de la resolución 44, que se materializa en cada una de las facultades por una resolución de facultad. Esta resolución de Decanatura, puntualiza las decisiones institucionales y se llevó a cabo para poder tener una un respaldo que le permitiera al ordenador del gasto, que es el caso de los decanos, a los supervisores, que es el caso de los coordinadores, pero también a los docentes de vinculación especial tener un respaldo por vía de esta resolución de Decanatura precisa los tiempos en los cuales las actividades fueron suspendidas y, por tanto, aclara los tiempos que deben ser restituidos eventualmente, la restitución tiene que hacerse por la completitud de los días en los que se dio esta situación.

Explica el decano que en esa proyección de respaldar por vía de la resolución de Decanatura los días que deben ser restituidos eventualmente es que se procedió a hacerlo a la brevedad y se comunicó igual. Se ha estado en contacto con los coordinadores para que puedan enviar a la decanatura algunas situaciones excepcionales que se hubiesen podido dar como consecuencia de las excepciones previstas en la Resolución 44.

Las dos resoluciones, tanto la institucional de Consejo Académico como la de Decanatura, establecen claramente los tiempos en los cuales esta suspensión deberá ser considera para la normalización tanto de las actividades como de los recursos a los que tienen derecho los docentes de vinculación especial.

Menciona que esta decisión eventualmente produjo unas múltiples respuestas de las comunidades y los estamentos. Ha habido posiciones que se han radicalizado, otras más abierta en la lectura de la coyuntura; en general, lo que lo que se ha observado y lo que se puede comunicar, es que se tiene la intención de proveer en los próximos días un escenario o una alternativa de solución es que se tendrán unos escenarios de escalamiento de la situación, para que se pueda retornar a una situación que el estamento docente, en el análisis que ha hecho y en algunos de sus comunicados ha establecido en el que por un lado, se solidariza con reivindicaciones del movimiento estudiantil, pero que también señala que no ha habido por parte del estamento ninguna declaratoria de paro, se pueda proceder a unos acuerdos básicos de currículo Alterno presencial, que sería la vía en la que se generarían no solamente los procesos académicos necesarios, sino políticos necesarios para poder avanzar en los debates sobre la crisis y sobre la situación en particular que atraviesa la Universidad en general.

Una situación de interrupción y cancelación del semestre académico iría en perjuicio en general de toda la Universidad en su conjunto, se espera que se pueda retomar el trabajo presencial alrededor de los debates políticos y el desarrollo académico que se esperaría fuera del próximo lunes y tener una normalización de las situaciones de los docentes de vinculación especial que nunca han perdido el vínculo, en tanto ha sido claro que la seguridad social se paga puntualmente y se seguirá pagando en tanto el vínculo se mantiene y en ese escenario proceder a comunicar en los primeros días de la próxima semana lo que serían las formas en que el calendario académico propondría los modos en los que los tiempos afectados en los procesos académicos pudieran tener lugar.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

En esto se mirará también lo de las garantías y con respecto a la solución para sus procesos de evaluación, entre otros; y para que la completitud del tiempo de trabajo de los docentes de vinculación especial sea reconocida, por eso las resoluciones tuvieron que hacerse con urgencia para que eso quedara respaldado por la normatividad.

Señala el señor decano que lo que se puede interpretar de la coyuntura es que se tendría la posibilidad de desescalarla y entrar a abordar el desarrollo de estos temas, que tendrán la necesidad de permitir una transformación de Universidad, en la situación que se tiene con respecto a los docentes de vinculación especial, estas medidas que se han tomado tanto las resoluciones como las decisiones se han tomado en perspectiva de que las situaciones y la coyuntura no establezca en ningún modo y bajo ninguna condición una situación que eventualmente comprometa este pago a los docentes.

Menciona el señor decano que esta semana hay muchas actividades en el orden político y de la facultad y hay una decisión importante cerrando la semana sobre la cual se estará atento.

Se estuvo en contacto con la representación docente para generar un espacio de conversación y de balance. Hubo comunicación con los coordinadores y se les solicitó que llegasen las actividades en que, por la particularidad de las actividades de la facultad, los docentes de vinculación especial tuviesen algún papel explícito en las actividades que fueron consideradas como excepcionales en la resolución 44. Se han recibido algunos listados con respecto a los docentes que estarían bajo esta condición, algunos se tendrán que discutir con más detalle en el sentido fundamental de que el docente de vinculación especial es contratado para desarrollar actividades lectivas.

Si hay una cancelación del semestre esto sería una situación completamente extrema que se ve sería improbable, se cree que todas las instancias, las representaciones y estamentos de la Universidad coinciden en que la Universidad requiere estar abierta, para avanzar en sus distintos aspectos misionales, para que la afectación administrativa sea la mínima posible, pero sobre todo, para profundizar y tener un mayor alcance en la reflexión política que ha convocado en los distintos movimientos alrededor de esta de esta coyuntura.

La decanatura se apoyará durante estos días en la medida de lo posible y siempre con los criterios de la oficina Jurídica, con los colegas de las demás decanaturas, de modo que se pueda actuar de una manera clara y se pueda a partir de esto, en generar unos aspectos de confianza y de seguridad jurídica para todos los miembros de la Comunidad. La preocupación de todos los decanos es garantizarles a los docentes de vinculación especial el pago integral completo por sus servicios; por eso se ha procedido en estas resoluciones, que esos pagos se hagan enmarcados en la normatividad y tengan esa solidez para que no entren a hacer por ninguna instancia, habitualmente a ser requeridos o conduzca a algún tipo de hallazgos, sino que sean claros dentro de lo que significan una decisiones que le den a todas estas instancias el apoyo correspondiente. Se tomará nota muy atenta del balance de situación de todos los miembros consejeros.

La señora consejera Maestra Edna Rocío Méndez pregunta inicialmente por qué para Ciencias y Educación le fue posible encontrar esa vía jurídica legal contractual para los profesores de vinculación Hora cátedra.

Se tiene una pregunta acerca de la función de las asesorías jurídicas de las facultades, porque tendrían que estar como se espera que en la reforma se dé esa posibilidad de que toda la parte administrativa está en función de proteger la parte académica y no lo que se dio, que fue una decisión de decir se suspende. Muy fácilmente se pudo ver en las resoluciones que no hubo el cuidado de revisar cada uno de los casos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Menciona la Maestra Edna Rocío que lo otro es que la situación radical de los estudiantes en la Asamblea se da por tres cosas, una, la suspensión del calendario académico, dos las suspensiones que ya se venían dando desde la noche anterior de vinculaciones hora cátedra y tres lo que surgió que en el Consejo Superior, la Presidenta del Consejo Superior informó que ese calendario de sesiones que está desarrollando el Superior para cumplir con esa fecha de aprobación del Estatuto, no iba a ser posible cumplirlo estando ya casi a la revisión total de los artículos porque ella tenía que salir de la ciudad y no era posible hacer Consejo Superior durante unas buenas semanas.

Expresa la Maestra que eso molestó muchísimo porque quería decir que ni siquiera aquello que establecieron en un Consejo Superior como el calendario a cumplir lo podían cumplir, entonces eso es importante tenerlo en cuenta porque esa radicalidad de irse más allá del paro limitado al paro indefinido no es una cosa que surja, porque sí.

Pregunta la Maestra que pasa con las CPS porque se escucha al decano nombrar la afectación también de contratos de prestación de servicios, se pide que se aclare ese aspecto.

El Maestro Adrián Gómez complementa diciendo que se quisiera que esto no fuera un Consejo solo informativo, sino que fuera un Consejo donde se encontrará lugares de enunciación y acuerdos necesarios que se están requiriendo en este momento. Agradece al Maestro Santiago el contexto, pero el primer complemento a lo que dice la Maestra Edna Rocío es una aclaración a la que se suma y es importante en la cronología determinar que la suspensión de calendario y al otro día de vinculaciones fue antes que la declaración de paro indefinido.

Expresa el Maestro que es muy importante la cronología para entender la cadena de sucesos y es el primer punto que se quiere que se analice como Consejo de Facultad. Se ratifica que el llamado que se está haciendo, el cuestionamiento y la crítica que se hace a instancias de la Universidad, es la forma en que realizan los procedimientos y esto ha sido el problema histórico que no ha permitido entendernos como comunidad y ha sido el problema histórico de la reforma.

Menciona que hay una dificultad grande de diálogo, de concertación y de capacidad de entendimiento. Como representantes de docentes, se quiere ratificar que no se está de acuerdo y que la comunidad docente les solicita que en este Consejo de Facultad se ratifique que los procedimientos del Consejo Académico no fueron adecuados y que los que siguieron fueron aún menos adecuados, en el sentido en que, en un proceso de negociación, donde se está en una mesa de negociación no es estratégico, no es parte de ese proceso de diálogo hacer una suspensión de calendario académico cuando se estaba a dos días de hacer una asamblea que iba a ser determinante e importante.

Expresa el Maestro que el lugar de concentración es la mesa de negociación, se ratifica y que claro que la comunidad docente no respalda la acción del Consejo Académico y las acciones que sucedieron después, fue una estrategia muy poco conveniente que una noche antes de que hubiera una asamblea se empezaran a suspender vinculaciones. No hubo un aviso, una consulta, una mesa de diálogo con docentes, no hubo una mesa de intercambio de opiniones, un llamado y esta acción logra la reacción lógica de la comunidad estudiantil, pero también la reacción de la comunidad docente. La administración logra la incomodidad estudiantil y la incomodidad docente.

Menciona el Maestro que, se tiene una declaratoria docente y se quiere que esta declaratoria quede radicada en el Consejo de Facultad que es la posición por la que se puede hablar como representantes docentes. El segundo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

punto es que bien lo hice, la declaratoria y siempre ha llamado la atención es que la Universidad se preocupe tanto por un asunto con unas IAS, pero que al tiempo acumula históricamente todo tipo de riesgos en términos de tutelas y demandas de su propia comunidad.

Se tiene un problema legal muy serio porque el artículo sexto es un artículo de entrada contradictorio, jurídicamente absurdo, constitucionalmente mucho más absurdo; mezcla lo que es suspensión de actividades con suspensión de vinculación, todo en un mismo procedimiento, como si fuera una sola acción, lo cual es absurdo jurídicamente hablando porque ni siquiera nuestra vinculación se hace de forma automática. En ese sentido siempre se ha dicho que lo que se suspende en el calendario académico, el artículo sexto habla de actividades académicas, sin embargo, la resolución que suspende calendario, las 044 exceptúa actividades académicas y aun así se suspenden vinculaciones docentes. Es importante revisarnos porque el procedimiento que se está llevando a cabo es del todo irregular.

Se hace el llamado al Consejo de Facultad de la gravedad del asunto y la gravedad del procedimiento. Se solicita a este Consejo de Facultad y que quede radicado, que no se suspenda ningún recital de grado, los proyectos de grado están exceptuados. Se pregunta también cómo se hace para terminar o para estructurar y aclarar uso de espacios, uso de recursos cuando hay un plan de trabajo y actividades que están en efectuadas, y cómo hacemos también para herir lo menos posible a una comunidad de trabajadores en sí.

Quisiéramos que de este Consejo de Facultad saliera una discusión de facultad urgente, inmediata, la garantía de que los docentes puedan cumplir así sea parcialmente por ahora, que por lo menos como Consejo de Facultad se apersona y se garantice el cumplimiento de estas actividades con vinculación parcial y que se garantice que no haya o haya lo menos posible un daño a la comunidad docente, estudiantil y de trabajadores. Que se sea consciente de que el procedimiento no ha sido correcto en ningún sentido, ni estratégico, ni Jurídico, ni laboral ni de derecho, ni humano, por más que haya ciertos marcos de obligación, pero también hay que manifestarse como facultad. Es necesario mantener ese diálogo interno como facultad y que se tiene mesa de negociación en la que van a participar docentes con la administración lo cual se definió en la Asamblea última que hubo en la 40.

El Maestro solicita como representante que se convoque a toda la comunidad docente. Se pasan los comunicados solicitando que se radiquen oficialmente y que circulen en toda la comunidad, que se tengan en cuenta en el Consejo de Facultad. Se solicita además que se permita a docentes que tenían prácticas académicas pendientes, que se busque la forma jurídica de que algunas estas prácticas se realicen porque no tienen que ver con el programa académico sino con entidades académicas que de hecho están exceptuadas en la resolución.

La representante estudiantil Valentina Ojeda manifiesta que lo que ha venido pasando es una incoherencia total por parte de la administración. Por un lado, se habla de se hace comunicados y videos y todo se muestran las mesas de negociación y la supuesta disposición al diálogo  
Y por el otro, se suspende el semestre.

Menciona para ampliar el panorama, comenta al Consejo de Facultad que justamente se planteó antes de que se hiciera la mesa de negociación de ese día, que ese fuera un punto de la mesa de negociación, la suspensión del semestre; porque ya venía sonando desde antes ese Consejo Académico, ya esto venía sonando. Tener en cuenta además que en esa incoherencia hay un literal en el Estatuto que habla que los que deciden la suspensión y cancelación son el CSU y no el Consejo Académico.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Se agradece la contextualización administrativa del recurso del decano, pero también es importante que se mire que esto es un juego de poder y si hay unas intenciones políticas realmente ahí y que la administración es muy arbitraria y se ha visto a lo largo del tiempo con la reforma curricular, con muchas iniciativas que no quieren involucrar a la comunidad.

Es importante lo que decía el Maestro Adrián, de mirar cómo jugar dentro de las incoherencias de ese decreto y mantener la facultad llena y poder trabajar juntos. Expresa que no se quiere dejar pasar de lado la situación que pasó antes del día de la movilización, con la situación sucedida con la compañera Gineth delegada de la mesa que pareció un poco grosero y es con relación a la llamada recibida de Decanatura y la coordinación de danzas, para que movieran la mesa de Hyundai a última hora que, porque Hyundai era muy peligroso y mencionando las formas de protestas de los estudiantes, se deja sobre la mesa porque es importante no dejar pasar esto y porque se siente que es sinónimo de pelear entre estamentos. Esto decepciona un poco del dialogo que se venía teniendo con la decanatura.

El señor decano expresa que se intentará dar respuesta a las preguntas que ha anotado.

La primera tiene que ver concretamente por qué está resolución no estuvo en los mismos términos de Ciencias y Educación. Menciona que nosotros compartimos con ambas facultades problemas comunes, pero en las dificultades de ese día, en la urgencia porque las resoluciones expidiesen a la brevedad por las razones que les exponía respecto a los tiempos desde la facultad, yo diría que en términos personales yo no pude establecer una comunicación eficaz con lo que en ese momento también era unos procesos que Ciencias y Educación estaba indagando, explorando y conversando con el área jurídica y en ese sentido se tuvo un problema de comunicación, que se lamenta mucho y personalmente como decano soy el responsable de no haber podido articular de una manera más consistente con Ciencias y Educación una resolución en esos mismos términos, aunque cada facultad estaba desarrollando alternativas según sus particularidades.

Expresa el señor decano que lo que se puso en consideración del área jurídica, es que la facultad necesita reconocer algunas actividades que en ese momento no tenía inventario de aquellas en particular que estuvieran en esa condición de actividades exceptuadas que estaban a cargo de docentes de vinculación especial. En ese sentido, como facultad lo que se hará es reportar estas actividades a jurídica para que se proceda a hacer el procedimiento correspondiente y queden reconocidas. La primera de ellas fue la de aquellos docentes de vinculación especial que están a cargo de espacios académicos de posgrado, sus actividades en el posgrado seguían siendo reconocidas sin ninguna interrupción de este ni desde el punto de vista académico ni administrativo.

En cuanto a otras actividades, se solicita a las coordinaciones ayuda en este aspecto, mirar los docentes de vinculación especial que en particular tengan estas actividades, se debe ser muy precisos en qué tipo de actividad hacen durante esta semana ya que se está hablando de una semana calendario y de esa manera poder sustentar de mejor modo con jurídica esta situación particular del docente.

En conversación con los coordinadores y con laboratorios, se acordó las CPS que pudiesen ser suspendidas y las que no, se argumentó que se requería el equipo completo de trabajo en los proyectos curriculares. Se conceptuó también el trabajo que desarrollaría laboratorios para que no hubiese ninguna interrupción, ni suspensión ni

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

afectación de los servicios y apoyos que proveen en las necesidades de las facultades y así se hizo con cada unidad, con cada dependencia, en todo esto con relación a los CPS.

No se tomó ninguna decisión de suspensión de CPS sin haber consultado a los programas, a los proyectos curriculares, a las unidades y a las dependencias, en ese sentido, los equipos de proyectos curriculares permanecen vinculados lo mismo las unidades académicas, con Laboratorios, el maestro Ricardo Barrera se hizo un análisis para mantener la continuidad de todos los servicios y el apoyo en todas las bodegas durante todo el periodo. Se hizo suspensiones en el Centro de Documentación de las Artes, fueron pocas las suspensiones; se va a hacer un listado y se enviará representación docente para su conocimiento. Estas suspensiones no se hicieron sin antes evaluar con los programas y evaluar con las unidades que era necesario mantener para que no hubiese ningún obstáculo en las actividades previstas de desarrollo académico no solo las exceptuadas, sino en general las que son de orden de fundamental y misional de la facultad.

El señor decano expresa con respecto a la llamada que se hizo a la estudiante Gineth, la Maestra Ana Cecilia y en nombre propio del decano no se hizo bajo ninguna intención de generar suspicacias o sospechas. Se tiene la fortuna de conversar con la comunidad y de poner las ideas en conocimiento el uno del otro y esto nos favorece. La preocupación que se le manifestó a la estudiante Gineth fue una preocupación que hace parte de una dimensión humana de las cosas, se señala que en este tipo de situaciones complejas y difíciles de leer, también hay preocupaciones muy legítimas de actores de la comunidad que probablemente dentro de la manera como se ha organizado las actividades del estamento estudiantil ustedes tienen muy claro el cómo hacer las cosas y han demostrado el cómo han sido respetuoso de la facultad y de nuestras formas, que se sostienen son particulares. En este punto no se trataba de generar ninguna situación en la que en la que no estuviéramos haciendo nada distinto que expresar una preocupación sincera. Luego de la conversación se llegaron a acuerdos de apoyo de la facultad.

Con relación a la identificación y el reporte que se va a hacer de los casos de los docentes de vinculación especial que están a cargo de actividades exceptuadas, se sigue atentos a los requerimientos al respecto para poder resolverlo.

El Maestro Adrián Gómez expresa que tiene dos preguntas y una ratificación. La primera pregunta es que la sesión del Consejo Superior, donde la mitad del Consejo fue abordar la reforma y la segunda mitad fue ese diálogo que hubo entre rectoría y la representación estudiantil referente a la situación en la que está la universidad y el calendario académico, la Vicerrectora Académica mencionó que la razón de la suspensión había sido presupuestal. Cuando se ha pedido la información al Consejo Académico o a representantes docentes va de una justificación jurídica, una justificación presupuestal y eso es lo que nos pone un poco en duda. Se quiere saber cuál fue la razón de fondo.

La pregunta que se tiene es que se si no es presupuestal y si es jurídico, primero revisarlo porque jurídicamente el procedimiento y esa es la ratificación el procedimiento no es correcto y tiene muchos vacíos y la única justificación que dan es que es la autonomía universitaria. Pero si fuera presupuestal cómo queda el cubrimiento ahora y en la recuperación para los docentes.

Se pregunta en el caso tal de que las actividades exceptuadas después del informe enviado por las coordinaciones que implicarán algo de vinculación en mayor o menor porcentaje de toda la comunidad docente de cátedra que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

de alguna forma cubren todas estas actividades o un número importante de docentes de cátedra, estos estarían cobijados por esa excepcionalidad. A la comunidad, porque nos lo ha hecho saber, les preocupa el criterio por el cual se determinaría que algunos docentes cumplen y otros no.

El señor decano expresa que la afirmación en el Superior respecto a que la razón es presupuestal, sorprende porque, expresa que esto de entrada es un problema presupuestal, quiero decir, que como la vinculación se sostiene y la Universidad está pagando Seguridad Social, la solución que eventualmente implique un mayor tiempo para el desarrollo de las actividades académicas que fueron afectadas, es un tiempo adicional de reconocimiento del pago de Seguridad Social. Si bien se pudiera argumentar que los honorarios o los pagos por la actividad lectiva y quedan trasladados al momento en donde se normaliza la situación, no ocurre así con Seguridad Social.

Pregunta el Maestro Adrián Gómez que si el criterio es sostener las actividades que están exceptuadas, si lo prioritario es lo académico y el tema presupuestal no sería el problema y el jurídico se ampara con esta opción de suspensión parcial, pregunta si habría un número límite de cantidad de docentes de cátedra que con las horas que fueran, estarían exceptuados en sus actividades o si una coordinación ve que su totalidad de docentes o por lo menos la mayoría cumplen actividades de las que están en exceptuadas se podría hacer esta excepción para el total de docentes de cátedra o por lo menos para la mayoría, cuál es el criterio de un número de una cantidad.

El señor decano expresa que la Maestra Ana Cecilia de Arte Danzario hizo una solicitud en ese aspecto y desde la Decanatura se dio respuesta a la misma. Expresa el decano que argumentando la forma de las actividades que realiza un docente de vinculación especial, se tendría el cómo hacer o proceder; y lo que estaríamos trabajando con jurídica es en una resolución parcial aclaratoria respecto a la primera resolución y en donde a partir de la justificación de los casos, pudiéramos entrar a que de modo similar a como lo hizo Ciencias y Educación, pudiéramos encontrar estas estas excepciones y sustentarlas.

El Maestro Pedro Pablo Gómez expresa que le parece muy triste esta sesión del Consejo, porque todas las intervenciones parten como de una posición derrotista, de una derrota académica de la Universidad y de la facultad y sobre todo de los docentes, y que partiendo de ahí surgen las propuestas como las que se han discutido aquí, que son como de buscar unos pequeños paliativos para la situación.

Menciona que el punto de partida, es que hay un responsable de toda esta situación, la primera causa de todo esto, es el Consejo Superior, que ha incumplido históricamente a su deber que es el de aprobar la reforma al Estatuto general de la Universidad. Como comunidad docente respetando la autonomía que tiene la comunidad estudiantil, que se declara en paro, debe tener una perspectiva y una posición fuerte y propuesta fuerte con la Universidad. Como Consejo de facultad se debería proponer que ninguno de los docentes de la facultad se les suspenda su contrato y que se pueda hacer las reversiones y las revisiones de las resoluciones del caso, para no afectar a ninguno de los docentes con el argumento de que los docentes de la facultad nos declaramos o se declaren en seminario permanente. El argumento fuerte sería el cambio de actividades de una actividad académica a otra actividad académica.

El Maestro Santiago expresa que ese es uno de los escenarios que se retome la universidad en un marco de currículo alterno que permite todas las posibilidades de despliegue de acciones de análisis, reflexión y profundización de los temas. La decisión con respecto a la suspensión parcial de actividades lectivas de docentes de vinculación especial o de los espacios académicos o de las actividades del orden lectivo, es del orden institucional.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

La Maestra Ana Cecilia Vargas expresa que la respuesta dada por decanatura es confusa, porque si hay una actividad como trabajo de grado que pueden asumir los docentes de cátedra, que se supone que no deberían, cómo es posible que digan que un evento como Arte y Academia, donde se tienen ponentes que son hora cátedra y que además hay asistentes que son horas cátedra y que todo el evento en general se hace para que toda la comunidad, incluyendo los hora cátedra, pueden estar presentes, nos digan que eso no es una actividad que puedan asumirlos la cátedra. Hay actividades artísticas y culturales. Por otro lado, se ha hablado que compromisos que se tenían afuera con otras entidades de presentaciones artísticas siguieran en marcha cosa que se hizo y en las que participaron hora cátedra que respondan a la coordinación que esas actividades no las pueden asumir desde la cátedra, pero trabajos de grado sí es confuso.

El Maestro Santiago expresa que no se tiene la menor duda de la importancia de esas actividades, pero es precisamente lo que se debe comunicar más allá del listado, sustentar esto, señalar el tipo de actividad en la fecha y la hora eso pudiera ser suficiente para que se pueda presentar ante terceros, en este caso la oficina Jurídica, comunicar la justificación en esos términos y con esta argumentación se entraría al reconocimiento no de esta dimensión real de la actividad docente en la facultad sino señalando cosas que son fundamentales en nuestros procesos de formación a cargo de nuestros docentes de vinculación especial. Se pedirá a la abogada Laura que acompañe para que el argumento este más fundamentado si le parece a la Maestra Ana que desde ese punto de vista necesitas algún tipo de respaldo.

El Maestro Adrián Gómez ratifica la propuesta presentada por el Maestro Pedro Pablo, dado que es una propuesta muy concreta, sólida y clara y va muy de la mano un poco con la postura de la comunidad y de la representación docente. Se apoya además lo mencionado por la Maestra Ana Cecilia que es coherente. Segundo, un seminario entra dentro de las figuras exceptuadas y es una propuesta para ratificar en este mismo Consejo de Facultad y empezar a aplicarla.

Se pide que este Consejo de facultad hoy se pronuncia diciendo que el ciento por ciento de sus docentes de cátedra son importantes para que la facultad se mantenga abierta y en debate académico y cumplir justamente con la excepción que pone la resolución 044, es un pronunciamiento que hay que hacerlo; acompañado a eso, la comunidad docente ya se declaró en asamblea permanente y podría ser que la modalidad interna en el caso de la facultad, sea el seminario permanente, de debate de actividad, de funcionamiento, de currículo, de nuevo estatuto universitario, de escuelas, de arte, y Academia, de recitales, de muestras, de eventos de todo lo que tenemos, que es estrictamente académico.

Se hace esa moción de confirmación de la propuesta del Maestro Pedro Pablo y se solicita al Consejo de Facultad que hoy no nos vayamos solo con un tema informativo, se solicita que se vote y acordemos la ratificación, Primero de pronunciarse como Consejo de Facultad, no como Decanatura, ratificándole al Consejo Superior, al Académico y a la misma rectoría que como facultad el 100% de nuestra comunidad docente es valiosa, necesaria y está exceptuada, porque realizan labores que son fundamentales, sobre todo en este tiempo de la facultad, y es una realidad, y segundo, que se invita, hay que hacerlo como representación docente, posiblemente, ver esa figura de seminario permanente, ahora el Consejo de Facultad puede invitar a su comunidad docente a sumarse a un seminario permanente, esa sería la propuesta que debe ser votada y definida hoy.

La Maestra Edna Rocío Méndez está de acuerdo con lo planteado por el maestro Pedro Pablo y el Maestro Adrián.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El Maestro Andrés corredor manifiesta que igualmente se suma a las indicaciones presentadas por los maestros en este Consejo, apoya y se suma a la propuesta presentada por el Maestro Pedro Pablo, porque hay que pensar que la facultad ha tenido actividades ya previstas por los proyectos curriculares y las demás dependencias de la Facultad incluido el Centro de Documentación que y que han sido proyectadas hasta el momento. Es importante señalar que actualmente en la facultad hay una necesidad de tratamiento de asuntos claves para la misma facultad, como organización que implican aspectos de docencia, aspectos curriculares, aspectos de investigación, de extensión y de administración, organización y gobierno académico en el marco de la reforma estatutaria y no solamente en el marco de la reforma estatutaria porque hay temas que tenemos que abordar como facultad, es como un espacio importante para que la facultad también se repiense en términos de la generación de políticas académicas relacionadas con su propia proyección.

Valentina Ojeda expresa que, aunque no es docente, apoya la iniciativa, se puede demostrar que el seminario y las actividades que se hacen son académicas y por ende necesitan una retribución.

El Maestro William Barrera Tacha pide de manera respetuosa y atenta al Maestro Santiago que se mantenga respeto en el cumplimiento al tiempo que quedó plasmado en la acción que surgió a partir de la declaración de suspensión del calendario académico de la Resolución 044, el acuerdo está que la suspensión es hasta el 14 de noviembre inclusive, la solicitud que se hace es que la suspensión que se hizo a las dos personas que se suspendieron es porque estaban trabajando en pregrado exclusivamente, pero hay un asunto muy importante y es que esto puede dar pie a que ahora estas dos personas no vayan a volverse a reintegrar, sobre todo teniendo en cuenta las actividades que realiza, así mismo el Maestro apoya la alternativa que están proponiendo como lo es el seminario.

El Maestro Santiago expresa que, con lo manifestado por el Maestro Ricardo, la intención es que después del 14, se tengan los elementos básicos de avance dentro de las crisis que permitan dentro de las iniciativas que se están dando para volver en el marco amplio de un currículo flexible, abordar estos desarrollos, seminarios y de otras múltiples actividades de esta naturaleza que potencien la cotidianidad académica en una Universidad y que el reintegro tanto de toda vinculación especial los CPS es que se vuelva a la vida académica y política de la facultad en estos elementos que se esperan.

El Maestro Camilo Ordoñez expresa que está de acuerdo con los consejeros, la idea de declarar un seminario Asab, una actividad que convoque la participación de todos los docentes y permita garantizar la articulación activa de los compañeros cátedra puede ser una opción, pero pensando en la posición del decano en función, la resolución 044, habla de seminarios que se encuentren en curso y eso va a ser difícil la sustentación de ese seminario, en cualquier caso, es una opción válida, sobre todo teniendo en cuenta que ya el cumplimiento de la suspensión de la Resolución 044 se va a cumplir pasado mañana y seguramente saldrá una resolución nueva, si se llega como propone el Maestro Adrián a una propuesta como comunidad de sostener esa idea del seminario docente para salvar la situación a partir del día 15 de noviembre sería lo ideal.

El Maestro Adrián Gómez deja la inquietud, pensando en lo que acaba de decir el Maestro Camilo primero que la fecha ya está cerca, pero el temor y sospecha es que se amplíe esta suspensión. Se sabe que el paro estudiantil mínimo va a estar hasta que se apruebe la reforma en totalidad y se sabe que la última sesión del Consejo mínimo será el 27 de noviembre. El temor es que se alargue la suspensión y que, en ese alargamiento hay que actuar con

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

prevención, planificación y proyección y no cuando ya ha pasado algo. En ese sentido, el seminario Asab ya está proyectado, planteado, ya está estructurado, y de hecho está en deuda de realizarse, se puede pensar en algo que ya está aprobado por el Consejo de Facultad, y que debe realizarse. Convocar desde este Consejo de facultad a la realización del seminario Asab desde ya siendo ese el marco que garantiza la excepcionalidad y por tanto garantizar la participación de vinculación del 100% de los docentes de carrera, esa es la propuesta que hace el Consejo de Facultad y la que quedaría ratificada.

El señor decano recoge los puntos fundamentales de la propuesta, estas serían. El Consejo de Facultad convoca la apertura del seminario Asab, en ese sentido, el seminario comporta aspectos que se han considerado excepcionales en la Resolución 044 y el seminario tendría como uno de los elementos más importantes de su dinámica, el que se convoca a toda la comunidad docente, todos los docentes de vinculación especial, MTO, TCO y planta; y que por esta razón sería aplicable la excepcionalidad prevista en la Resolución 044, alrededor de seminarios y que tendría lugar en la medida que el Consejo de Facultad convoca el seminario Asab, este seminario Asab se extendería también la siguiente semana o el tiempo que se considerase necesario, es decir, más allá del día 14 y

en cualquier escenario que se prevé al seminario, tendría como una capacidad de argumentar el hecho de que vinculación especial estaría activamente involucrado en sus en sus distintos momentos de reflexión, trabajo, análisis, entre otros. Entiendo.

El señor Secretario Académico expresa que se ha recogido lo expresado por el señor decano y todos los consejeros votan la propuesta a favor, está lo que dijo el maestro Adrián inicialmente, lo que votó la maestra Edna, el Maestro Andrés, el Maestro, Ricardo y el Maestro Camilo.

El señor consejero Maestro Manuel Bernal expresa que, en conversación con los coordinadores de pregrado de manera interna, como representante de los coordinadores de Pregrado, y la postura es apoyar esa propuesta de que todos los docentes sean incluidos en esta excepcionalidad. En ese sentido, el voto es positivo.

El Maestro menciona que se ha recibido correos, e incluso un derecho de petición de un estudiante de trabajo de grado en relación con lo que va a pasar durante esta semana. Pregunta el Maestro si se puede confirmar a los profesores en este momento que pueden seguir con sus actividades de trabajo de grado o todas sus actividades, es necesario dar respuesta a los profesores. Es necesario un pronunciamiento muy claro y rápido al respecto para que no existan estas dudas en los profesores, para que continuar con estas actividades, se pregunta a partir de porque

eso nos plantea unos problemas inmediatos. sería importante que desde Consejo o Decanatura apoyada por supuesto en lo que se acaba de decidir, que esa comunicación les llegue a los docentes para una como mayor tranquilidad porque todas maneras siguen siendo un limbo y eso genera mucha confusión en los profesores.

El Maestro Pedro Pablo expresa que quería ir un poco más allá y era el prepararnos para hacer a partir de aquí una propuesta sustitutiva de esa cláusula de la resolución, y es en el sentido de que, en tal caso, de que haya suspensión, los docentes de la facultad entrarán automáticamente en seminario permanente y no serán desvinculados, eso sería prospectivo para la siguiente resolución de vinculación especial que podamos proponer a través de las vías jurídicas necesarias.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El señor consejero Maestro Andrés Corredor señala no dejar en el tintero un llamado de atención al Consejo Superior, al señor Rector y al Consejo Académico respecto al manejo y al tratamiento de la actual coyuntura.

El Maestro Adrián Gómez expresa que los Consejos de Facultad también son instancias que establecen una suerte de fuerza, de equilibrio, de control a las directivas universitarias, hacer un llamado como dice el Maestro Andrés a los manejos y a las responsabilidades del Consejo Superior y de la Rectoría. Con relación al seminario hay que cuanto antes hacerlo saber a la comunidad sacar cuanto antes está decisión del Consejo de Facultad y que se haga pública a través de los medios que tenemos a nuestra comunidad docente, es la solicitud como representante.

El señor decano añade para responderle al Maestro Manuel que las actividades de trabajo de grado están explícitamente exceptuadas por la resolución 044, ha sido previsto que todas las que corresponden a estos a este tipo particular de procesos en los que los estudiantes de pregrado formalizan su culminación de procesos académicos, sean desarrolladas. Eso se tienen cubierto desde la resolución misma. No se cree que al respecto que esto como a diferencia de otros casos, que presentarlo en el ejercicio que les decía sería necesario para algunas vías de excepción.

Sin embargo, el Maestro Manuel puede apoyarse en la Resolución 044, donde esto está explícito directamente, y se cree que no haya ningún problema para que en ese sentido este tipo de actividades sean reconocidas por quienes participaron en ellas como docentes de vinculación especial.

Con relación a la comunicación es precisamente la tarea que se va a hacer con jurídica si se facilitan los casos, es precisamente lo que se ha convocado a identificar para que se pueda proceder a lo que sería esta resolución aclaratoria a la que me referí hace un rato y por esa vía, tener una claridad respecto a esa situación, sin embargo, en principio la misma resolución 044 ha previsto que estos procesos no se interrumpan y en la medida que considera necesario no se interrumpan, obviamente establece que son una excepción a la situación general de suspensión parcial de actividades de vinculación especial.

La Maestra Edna Rocío expresa que cree que ya se está asumiendo esta decisión del Consejo y se está hablando de dos acciones, por una parte, un comunicado de la decisión del Consejo de hoy que entiendo es el levantamiento de las suspensiones a los profesores de hora cátedra y en segundo lugar sería la proyección de seminario permanente, y ahí está argumentación llevaría un tiempo y esas resoluciones se levantaría esta suspensión desde mañana y estaría esa resolución mañana.

Expresa el Maestro Santiago que lo de suspender el levantamiento de la resolución 044, eso es institucional, es del Consejo Académico y es el Consejo académico quién podría revertirlo.

La Maestra Edna Rocío no se refiere al levantamiento, se refiere a la resolución de suspensión de las vinculaciones de hora cátedra la que es de la decanatura.

El Maestro Adrián Gómez expresa que la Maestra no se refiere al calendario, sino a la resolución aclaratoria que ajusta las suspensiones de vinculación de docentes ocasionales es lo que la Maestra se refiere, ese tendría que salir cuanto antes para empezar a actuar también cuanto antes.

El Maestro Santiago expresa que por supuesto, esto se trabajaría con jurídica, mañana se vería el mecanismo, el modo en que se aclara en estos casos que se han observado y los que han salido y que se han identificado a lo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

largo de esta conversación que tienen que ver con las actividades de vinculación especial con las actividades exceptuadas perdón y al respecto ya se tienen los insumos de los proyectos curriculares y con eso la decanatura trabajará en el tema y se podrá tener mañana en el transcurso del día.

El Maestro Andrés Corredor le pide al decano no perder de vista que cuando se habla de los casos de los docentes de la Asab, se está hablando del ciento por ciento de los docentes cobijados por el tema del seminario Asab, no perder eso de vista.

El Maestro Santiago expresa que la cuestión aquí es que el seminario empieza mañana si es que se toma una decisión en este sentido, por lo que entonces se estaría hablando de una situación sobreviniente. Hay dos situaciones, una de docentes que, desde el día de las dos resoluciones, tanto la institucional como la de Decanatura, hicieron algún tipo de actividad, que es la que a la que me refería inicialmente, y otra que tendría que ver con el hecho de que el Consejo de Facultad en su autonomía y decide encuentra necesario que es fundamental por distintos argumentos que el seminario Asab inicie, que eso sería una situación en perspectiva, los próximos días en adelante.

El Maestro Adrián Gómez quiere hacer una aclaración que son dos procedimientos. Uno es hacer la aclaración urgente en cuanto a docentes que aparece en un listado completo y que aparecen con suspensión de la vinculación, pero que tenían ya labores a parte de un seminario Asab que estaban exceptuadas. El otro procedimiento es que este Consejo de facultad decide iniciar el seminario Asab y para esto convoca al 100% de sus docentes de vinculación ocasional, incluyendo cátedra, dado que el seminario requiere a toda la Comunidad y, por tanto, este Consejo de Facultad incluye al 100% de docentes, incluyendo de cátedra a estas funciones o actividades que como el seminario están exceptuadas.

Eso implicaría, pero una resolución de suspensión tendría que ser levantada o derogada para poder hacer la excepción al 100% de docentes de cátedra, se ratifica lo que decía el maestro Andrés Corredor, en tanto que la propuesta que aprueba este Consejo de Facultad es que el seminario Asab, cobija al 100% de docentes de cátedra, esa es la aclaración que se quería hacer; y que jurídica, viabilice esto que requiere nuestra facultad y el Consejo, este Consejo de Facultad toma esta decisión dado que no es un asunto presupuestal, sino, según nos dicen jurídico y la resolución 044 exceptúa a actividades como las de un seminario.

El señor decano expresa que se tienen dos casos, como se ha podido identificar; lo primero, se tiene una idea de cómo sería la actuación. En el segundo sería algo que se promueve desde la decisión que el Consejo de Facultad hace respecto a la apertura del seminario y por supuesto, se avanzara en las en las formas, como esto tendría lugar. Es importante señalar que esto contempla un escenario en donde hay, por un lado una manera en la que hay una actividad, una convocatoria de toda la comunidad docente en el marco de una de las acciones exceptuadas en la resolución, por otro lado, se señala hacia la dirección a un ejercicio vinculante, amplio, activo, presencial de debate sobre la coyuntura de la Universidad, que sería importante no solamente en esta semana y que es el horizonte en el que debería tener el lugar las maneras en que la Universidad encuentre los modos de atender la situación y la coyuntura la cual es encontrándose generando espacios formales que están establecidos como lo que supone un seminario en el que concurre toda la Comunidad. Desde decanatura se estará atentos de las acciones y del trabajo que habría que hacer al respecto de esto, se estará atento a las actuaciones que corresponda, el modo y los tiempos de trabajo que correspondan con las instancias institucionales.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

La Maestra Edna Rocío Méndez expresa que hay una decisión del Consejo de Facultad, la decanatura manifiesta que tiene que consultar cómo hacer efectiva tanto en su justificación, argumentación, como concretar la decisión del Consejo y se propongo que en la tarde se haga una Asamblea donde se nos comunica que se concreta esta decisión del Consejo y que ya se puede organizar el seminario permanente de facultad.

El Maestro Manuel Bernal Martínez expresa que a las asambleas prácticamente no vienen profesores de cátedra, que en este caso sería tener que dar esta decisión del Consejo de Facultad, sería más urgente como que la comunicación sea clara, sea rápida y que se pueda gestionar desde las coordinaciones para informar a todos los profesores.

El señor decano coincide con el maestro Manuel. expresa que el Consejo de Facultad es la Instancia de Gobierno de la facultad donde están niveles, no solamente los niveles de representación, sino que se convoca a la facultad en su conjunto y se suscribe al comentario del Maestro Manuel. Se estaría en contacto con el Secretario Académico para varias cosas de precisión en algunas consultas el día de mañana y procederíamos.

El señor Secretario Académico expresa que está el audio del Consejo para aclarar cualquier cosa. No se ha escuchado en la sesión algún pronunciamiento contrario, entonces se asume aquí que es por unanimidad el comunicado y las demás actividades que se le encaminan a la decanatura.

El señor decano expresa que hay que formalizarlo hay que decir que la decanatura tiene voto, hay que señalar que como parte de la gestión académico-administrativa y administrativa, como decano me abstengo para que esto salga o emerja como una voz de las representaciones y de la comunidad académica participante del Consejo.

El señor Secretario Académico expresa que en el acta quedó registrado la votación.

Una vez abordados los puntos de la agenda del Consejo de Facultad finaliza la sesión siendo las 4:10 p.m.

La presente acta es Aprobada en la sesión del Consejo de Facultad No. 036 del 28 de noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Santiago Niño Morales  
Decano

**Presidente**

ORIGINAL FIRMADO

Marco Eli Murillo Villalba  
Secretario Consejo de Facultad

**Secretaría Técnica**

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.